

ACTA No. 67

--- En la Comunidad de Ruiz Cortínez, perteneciente al Municipio de Tecomán, Colima, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 30 (treinta) del mes de agosto del año 2002 (dos mil dos), reunidos en el jardín declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los C. C. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la TRIGESIMO SEPTIMA SESION ORDINARIA del H. Cabildo, el ciudadano Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Presentación de la cuenta pública, correspondiente al mes de julio de 2002. 6.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la permuta del terreno donado a la FSTSE ubicado en la colonia Pablo Silva García en Sesión de Cabildo de fecha 26 de julio de 1985, para que en él se construya una cancha de usos múltiples y en cambio se les dará otro ubicado entre las calles 2 de abril y calle 7 de la colonia Estatuto Jurídico de esta ciudad. 7.- Lectura y en su caso aprobación del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la desincorporación de un terreno donado a la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A. C., con una superficie de 1,366.53 M2., con fundamento en el artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo. 8.- Lectura y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la permuta celebrada en sesión de cabildo de fecha 21 de septiembre de 1984, con los hermanos García Solórzano. 9.- Propuesta y aprobación en su caso para formar la comisión de Editorial del H. Cabildo. 10.- Propuesta y Análisis para turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentos así como a la comisión de Seguridad Pública, Transito y Transporte el anteproyecto de Reglamento de Transporte para el Municipio de Tecomán. 11.- Propuesta y aprobación en su caso para celebrar convenio con la Sra. C. María Elena Rodríguez Hernández, respecto al pago por la afectación de su terreno en la construcción de la carretera cuatro carriles Tecomán-Cofradía de Morelos. 12.- Asuntos Generales. 13.- Clausura de la sesión. -----

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del Cabildo, faltando con justificación los C.C. Regidores Patricia Moreno Sánchez y Rubén Ruiz Nava. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, declaró instalada la sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto, el Presidente Municipal dio lectura a la orden del día, proponiendo se incrementen 3 puntos más al orden del día, dándoles lectura, mismos que han quedado enumerados.

Sometido que fue a consideración el orden el día, resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura acta No.66 de fecha 21 de agosto del presente año, resultando aprobada por unanimidad, con las observaciones hechas del Regidor Angel Trujillo Cervantes. - - - - -

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para entregar al Presidente de la Comisión de Hacienda Regidor Angel Trujillo Cervantes la Cuenta Pública, correspondientes al mes de julio para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 45 fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicitando el Presidente Municipal, sean analizadas por la Comisión de Hacienda Municipal y se emita el dictamen correspondiente. - - - - -

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la permuta del terreno donado a la FSTSE ubicado en la colonia Pablo Silva García en Sesión de Cabildo de fecha 26 de julio de 1985, para que en él se construya una cancha de usos múltiples y en cambio se les dará otro ubicado entre las calles 2 de abril y calle 7 de la colonia Estatuto Jurídico de esta ciudad, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió a su lectura:

EXPEDIENTE NUM. 044/2002

NATURALEZA DE LA INICIATIVA
SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE FSTSE PARA CONSTRUIR UNA TIENDA SINDICAL. DONACIÓN QUE SUSTITUYE LA APROBADA EN SESION DE CABILDO DE FECHA 26 DE JULIO DE 1985

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 23 veintitrés de julio del año en curso, mediante oficio número 288/2002, de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud de ACUERDO para anular la autorización para celebrar un contrato de donación, a favor de la FSTSE, acordado por el Cabildo en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio del presente año, según consta en la copia del acta de cabildo que para el efecto se anexa. Lo anterior, a efecto de que ese H. Cabildo apruebe permutar dicho terreno, por otro propiedad municipal que se encuentra delimitado en el plano que se anexa.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Director de Obras Públicas Municipales, solicitó, mediante oficio 393/2002 de fecha 15 de julio, que el H. Cabildo anulara la autorización para celebrar un contrato de donación a favor de FSTSE del terreno propiedad

municipal, ubicado en el Rancho de la "V", con una extensión de 1,646, ml seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados.

Lo anterior, en virtud de que en dicho terreno se tiene contemplada la construcción de una cancha de usos múltiples que vendrá a beneficiar a un amplio sector social, concretamente a las colonias "Pablo Silva García, Rancho de la "V" y Estatuto Jurídico, según oficio dirigido al Presidente Municipal, por el Director de Obras Públicas Municipalesd.

SEGUNDO.- Según copia del acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de julio de 1985, entre otros, hubo el siguiente acuerdo: "... Se autoriza a este Ayuntamiento a celebrar contrato de donación con la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), respecto de un inmueble con superficie de 1,646 metros cuadrados que será destinado a la construcción de una tienda sindical ISSSTE, ubicado en el Rancho de la "V" propiedad de este Ayuntamiento, donación que se hace a título gratuito y que tiene las siguientes medidas y linderos: Al norte: 53.00 M con prolongación de la Calle 2 de Abril; Al sur 45.00 m. El línea que va de oriente a poniente, dando vuelta hacia el sur en línea de 23.00 metros, dando vuelta por la prolongación de la Calle Revolución en 8.00 M; Al Orienta: 28.00 M con la calle No. 3;; Al Poniente con terrenos donados a los Hermanos García Solórzano en 56.00 M Solicitese a la Legislatura Estatal la autorización que en derecho proceda..."

No consta en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, que el contrato de donación haya sido celebrado, tampoco, existe expediente que contenga el plano del terreno de referencia, ni el proyecto debidamente autorizado de la tienda sindical, y menos aún que la administración municipal en su tiempo hubiese solicitado autorización a la Legislatura Local, como correspondía, para celebrar el acto jurídico de referencia.

TERCERO.- En su oficio, el Ing. MARCO ANTONIO PRECIADO CASTILLO, Director de Obras Públicas, solicita la anulación del acuerdo, en virtud de considerar que hubo negligencia. En efecto, como se puede observar, en el orden del día de la sesión celebrada el 26 veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se aprobó el siguiente orden del día: PRIMERO.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.- SEGUNDO: Solicitud de donación de inmuebles, acuerdo de autorización procedente.- TERCERO.- Autorización del Ayuntamiento para enajenar inmuebles de su propiedad.- CUARTO: autorización de incremento salarial a trabajadores y empleados al servicio del Ayuntamiento.- QUINTO: ampliación DE partidas del presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal.- SEXTO: Incremento, subsidio al DIF.- SÉPTIMO: Asuntos Gncrales..."

El no celebrar el acto jurídico autorizado, consistente en el contrato de donación, así como tampoco haber solicitado la autorización del Congreso del Estado, como en ese tiempo correspondía, pudieran constituir los actos de negligencia, que pudieran dar motivo fundado a la anulación solicitada por el Director de Obras Públicas Municipales..

CUARTO.- Sin perjuicio de lo anterior, dado el interés de la FSTSE por construir la tienda sindical motivo del acuerdo, que vendrá a beneficiar a la población derechohabiente y a la sociedad en general, el organismo sindical ha reiterado la solicitud de donación, motivo por el cual la Dirección de Obras Públicas ha ubicado un terreno que pudiera utilizarse para tal fin, en el lugar que se ilustra en el plano que para el efecto se acompaña, permutando, así, el terreno que originalmente se le había asignado a la FSTSE.

Tal y como quedó expresado en el CONSIDERANDO SEGUNDO, No consta en los archivos de esta Secretaría a mi cargo, expediente que contenga el proyecto de la tienda sindical, la inversión y la carta compromiso que establezca el plazo del término de la obra, lo que impide colmar las exigencias previstas por el artículo 18, en concordancia con lo que establece el párrafo segundo del artículo 38, ambos de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima.

QUINTO.- Según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales "

SEXTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 044/002, conteniendo, solicitud de anulación, oficio de remisión del C. Presidente Municipal, a esta Secretaria, copia del acta de la sesión celebrada el 26 de julio de 1985, plano de ubicación del terreno que sustituye al originalmente donado, copias de las solicitudes, documentos todos que son los únicos que obran en los archivos de la Secretaria a mi cargo..

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

1/o.- Se someta el presente dictamen a votación, en términos previstos por el artículo 50 antes invocado.

2/o. - Unicamente por lo que ve a la anulación de la donación a que se refiere el acta de cabildo de fecha 26 de julio de 1985, y dada la necesidad de llevar a cabo la obra que reviste beneficio social al amplio núcleo social señalado en el párrafo segundo del Considerando Primero de este dictamen, se propone, con apoyo en lo que dispone el artículo 49 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, que se dispense el trámite en Comisiones, para lo cual, es procedente someter, lo anterior, a votación económica del Cabildo, y de aprobarse, se proceda de inmediato al análisis, discusión y resolución del asunto materia de este dictamen, conforme a lo establecido por el artículo 50 del ordenamiento citado.

3/o.- Por lo que ve a la donación que sustituye a la originalmente otorgada a FSTSE, en sesión de Cabildo de fecha 26 de junio de 1985, se considera necesario enviar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, por las razones que se expresan en los CONSIDERANDOS CUARTO y SEXTO del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E
 “ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN “
 TECOMAN, COLIMA, AGOSTO 05 DE 2002
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación el Presidente Municipal, sometió a consideración resultando aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la desincorporación de un terreno donado a la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A. C., con una superficie de 1,366.53 M2., con fundamento en el artículo 47, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió a su lectura:

EXPEDIENTE NUM. 036/2002

NATURALEZA DE LA INICIATIVA
 SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE UN TERRENO
 PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE L COLEGIO
 DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE TECOMAN, A.C.
 APROBADA EN SESION DE CABILDO DE FECHA 24 DE
 DICIEMBRE DE 2000

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

Con observancia a lo que previene el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 26 veintiséis de agosto del año en curso, mediante oficio sin número, de la misma fecha y año, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud presentada por los representantes del COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE TECOMAN, A.C., mediante el cual piden que ese H. Cabildo apruebe la desincorporación y en su caso la escrituración del terreno que les fue donado por la administración municipal, según consta en el acta número 10 de fecha 24 de diciembre del año 2000.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el

Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, Colima, solicitó, mediante oficio sin número de fecha 30 de julio del presente año, el acuerdo de desincorporación municipal y la correspondiente escrituración del terreno que les fue donado por la administración municipal, ubicado en el Fraccionamiento " Villas del rey ", con una superficie de 1,366.53 mil trescientos sesenta y seis metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados; marcado como lote número 3, de la manzana 457, de la zona catastral número 03, del Sector Aldama de esta Ciudad; según consta en el acta de cabildo número 10 de fecha 24 de diciembre del 2000.

SEGUNDO.- Se anexa al presente, la solicitud de los representantes del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C., plano de localización del predio y copia del acta de cabildo número 10 de fecha 24 de diciembre del 2000

TERCERO.- Según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales "

CUARTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente, correspondiéndole el número 036/002, conteniendo, LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA en el Considerando segundo de este dictamen.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

- 1/o.- - Se someta el presente dictamen a votación, en términos previstos por el artículo 50 antes invocado
- 2/o. - De ser aprobado el presente dictamen, se ordene enviar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

A T E N T A M E N T E
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
TECOMAN, COLIMA, AGOSTO 26 DE 2002
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación el Presidente Municipal, sometió a consideración resultando aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la permuta celebrada en sesión de cabildo de fecha 21 de septiembre de 1984, con los hermanos García Solórzano, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA DESINCORPORACION DE UN TERRENO PERMUTADO A LOS HERMANOS GARCIA SOLORZANO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la ley del municipio libre, esta comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al pleno del cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 fracción segunda inciso b) de la ley del municipio libre.

2.- Que mediante escrito fechado el día 21 de agosto de 2002, el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de esta Comisión la documentación relativa a la Permuta de terrenos convenida entre el H. Ayuntamiento y los hermanos García Solórzano.

3.- Que una vez iniciado el estudio asunto hemos advertido una serie de aspectos que precisan un minucioso análisis por parte de esta comisión, toda vez que los efectos legales del dictamen que rindamos son muy importantes y es menester evitar futuras complicaciones legales.

4.- Que el Reglamento de la materia nos señala en el artículo 51 la obligación de rendir un dictamen de este tipo en la siguiente sesión a la en que sea turnado a la comisión, no obstante y en casos como el que se estudia, establece en el último párrafo del mismo artículo la posibilidad de extender el plazo por una sola ocasión por un término igual al primero, en este caso por quince días más.

Por lo anteriormente considerado esta Comisión propone al pleno el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Autorizar con fundamento en el último párrafo del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y comisiones, la prórroga del plazo para rendir el dictamen sobre la desincorporación del terreno permutado a los hermanos García Solórzano el cual sería rendido en la primera sesión ordinaria del mes de septiembre

Dado en el recinto oficial a los 30 días del mes de agosto de dos mil dos

Por la Comisión de Bienes Municipales y Pantones

Regidor Rafael Mendoza Tafoya
Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
Secretario

Sometido que fue a consideración resultó aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien propone la formalidad de la comisión de Editorial por ser importante cuyo fin es motivar la información del quehacer municipal, así como de las acciones, normas, reglamentos que este mismo organismo se desprendan, más lo que la propia sociedad demande tener conocimiento y habiendo sido aprobado el reglamento en la sesión pasada, esta comisión de editorial propone quede formada por un Presidente que sería el Presidente Municipal y dos Secretarios que serían los C.C. Regidores Rafael Mendoza Tafoya y Margarito Espinosa Mijares, solicitando sumarse los Regidores que así lo deseen.

Sometido que fue a consideración la propuesta del C. Presidente, resultó aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien presentó el ante-proyecto de Reglamento de Transporte para el Municipio de Tecomán, a fin de que se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos así como a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, para que se estudie, se analice y se realicen las adecuaciones que consideren necesarias para un mejor funcionamiento de los transportistas, ya que hasta la fecha se estado rigiendo con el reglamento que

corresponde al Gobierno del Estado y desde el pasado 15 de agosto ya tienen su propio reglamento, por lo que pone a disposición de estas 2 comisiones, a fin de que se rinda el dictamen en la próxima sesión, recibéndolo el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete. -----

-- En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al pleno la autorización a efecto de celebrar convenio para la adquisición de un bien inmueble propiedad de la señora María Elena Rodríguez Hernández, ubicado en el predio el "Delirio" a efecto de que se realice la ampliación a cuatro carriles Tecomán-Cofradía de Morelos y que a la fecha en pláticas que se han realizado con la propietaria de dicho inmueble que permitirá se amplie y de manera importante se realice el proyecto de esa obra, solicitando la autorización del pleno para el pago de dicho inmueble por un monto de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) que se pagarán según convenio que se suscriba con la propietaria del inmueble.

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien sometió a consideración del pleno la propuesta antes mencionada, resultando aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que se autoriza al C. Presidente, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, a celebrar convenio por el concepto ya descrito con la señora María Elena Rodríguez Hernández. -----

- - - En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, se trataron los siguiente asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz el regidor ALEJANDRO MARTINEZ HERNANDEZ, informó que, en virtud de haber sido aprobada la integración de la Comisión Editorial, es importante adicionar el Capítulo VI del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, para que se incluyan las facultades de dicha comisión.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL: En uso de la voz el regidor EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, trató los siguientes asuntos:

1.- Reiteró la invitación para que todos los regidores, independientemente que pertenezcan a la comisión, se integren y tengan posibilidad de llegar a las sesiones, con pleno conocimiento del contenido de los dictámenes y evitar la pérdida de tiempo o las discusiones innecesarias.

2.- En otro tema, dio a conocer que en Tecuanillo existen problemas internos, debido a un permiso que fue otorgado, por lo que considera la conveniencia que se revise y evitar que se continúe con ese problema.

TERCER ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz el regidor AUDELINO FLORES JURADO.- expresó que en anteriores sesiones expuso el problema del encharcamiento del agua, sin que hasta la fecha se haya resuelto, situación que se agrava por el problema del dengue.

En otro asunto, manifestó que tiene conocimiento que aun se encuentran pendientes algunos reglamentos, que conforme a las fechas previstas, ya se encuentran vencidas, por lo que solicita autorización para citar e invitar a regidores para tratar este asunto, y resolverlo a la brevedad posible.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- El uso de la voz el regidor SALVADOR GARCIA, informa que la directora de la Escuela Lino Reyes, le hizo saber que hace aproximadamente 3 meses causaron daños a la barda de la escuela, sin que hasta la fecha se haya reparado. Al respecto, el Presidente hizo saber que dicha reparación se encuentra contemplada dentro del programa de las 48 obras de infraestructura educativa que el Ayuntamiento va a realizar por un monto de \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS).

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el regidor MARGARITO ESPINOSA MIJARES, para exponer que es muy importante hablar con los responsables del Fondo de Cultura en el Estado, para saber las cantidades que se han liberado y poder ejercerlas para aplicarlas en los programas que se tienen contemplados, lo anterior, en virtud de que le fue comentado que no han podido tener contacto con el responsable de Cultura de nuestro Municipio. Sugiere que se busque la coordinación para poder disponer de los recursos y seguir trabajando en lo proyectado.

En otro asunto, solicitó que el problema del dengue no se politice, sino se socialice, toda vez que el problema sigue avanzando. Consideró que la medida del Ayuntamiento para proceder a limpiar lotes baldíos es importante, pero también lo es lograr una coordinación con los organismos institucionales, toda vez que sea ha comprobado que no existe una atención adecuada para atender los casos de dengue en esta Ciudad. Además consideró que en este asunto debe existir total apoyo, pues, por falta de recursos, Salubridad no perifoneó, y se valió de una persona para avisar casa por casa que iba a ver fumigación.

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el regidor LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, quien dio lectura e hizo entrega al C. Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, de un escrito respecto al Director Operativo de Protección Civil, manifestando que dicho informe lo hacia en los términos que se había acordado en sesión de Cabildo pasada.

SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- El Presidente Municipal, expuso, en relación al Reglamento de Tránsito que se debe buscar el mecanismo más adecuado para formular un anteproyecto técnico operativo, para dar luz al Cabildo. Al respecto los regidores ANGEL TRUJILLO CERVANTES y MARGARITO ESPINOSA MIJARES, propusieron que se lleve a cabo un "foro". Al respecto se formó una comisión para que el próximo martes, a las siete de la tarde, se reúnan para ese fin.

En otro tema, hizo saber al Cabildo sobre la renuncia de la Secretaria de la Junta Municipal de Cerro de Ortega, y que actualmente está en funciones el secretario suplente. En relación a lo anterior, se pidió que el Cabildo acuerde si en definitiva queda como secretario de la junta, el C. ANTONIO SOLIS FERRER. Analizado lo anterior, fue aprobado por unanimidad de los presentes, para que se otorgue el nombramiento correspondiente.

Dio a conocer que en la revisión que el Congreso realizó a través de las instancias fiscalizadoras, se dio a conocer que el Municipio de Tecomán era el único que había logrado superávit, esto es, que se gastó únicamente lo presupuestado, habiendo tenido un mayor ingreso. Puntualizó que se tuvo un ingreso de 126

millones de pesos y se gastaron 136 millones de pesos, el superávit se gastaron aproximadamente \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos) menos de lo que se ingresó y esta respaldado en el dictamen de la comisión de Hacienda del congreso del Estado. Desde luego, agradeció al Cabildo su participación para lograr lo anterior.

Hizo una invitación a los presentes, para que asistan el próximo 3 de septiembre, a las 17 horas en la Casa de la Cultura, a la V Reunión para la Regularización del Estado Civil de las personas, organizado por el DIF Estatal y la participación del DIF Municipal.

- - - En el desahogo del DECIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la sesión, siendo las 19:54 horas del día de su fecha. Agradeciendo hospitalidad al Comisario y a los habitantes de Ruiz Cortinez.



ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

RESIDENCIA

[Handwritten signature]
RUBEN RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO

[Handwritten signature]
C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDORA

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR

C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR

IPROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR

ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR



EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SECRETARIA

[Handwritten signature]
C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA